

Contrata o repara tu acometida de alcantarillado

para tu vivienda, local o negocio

en 4 pasos

Canal de Isabel II

Ayuntamiento de Las Rozas



1

ALTA DE EXPEDIENTE

- 1.1 Infórmate a través de nuestros canales de contacto
- 1.2 Contrata un técnico/pocero para elaborar tu proyecto
- 1.3 Entrega la documentación necesaria para que analicemos tu proyecto y dar de alta tu expediente
- 1.4 Recibe tu factura detallada para su abono



Revisamos tu proyecto y toda la documentación que nos has enviado

2.1

Recibirás la autorización de ejecución

2.2

Solicita los permisos necesarios para ejecutar tu acometida

2.3

2

APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PERMISOS DE OBRA

3

OBRA

- 3.1 Comunícanos el inicio de la obra
- 3.2 Avísanos para que realicemos la inspección de ejecución y comprobemos que todo está bien
- 3.3 Es posible que tengas que subsanar si algo no se corresponde con el proyecto aprobado
- 3.4 Comunícanos el final de la obra y apórtanos el certificado de la misma
- 3.5 Te llamaremos para realizar la inspección de fin de obra
- 3.6 Recibirás la visita de nuestro inspector
- 3.7 Es posible que aún tuvieras que subsanar algún aspecto que no se ajuste al proyecto o a la normativa
- 3.8 Envíanos la documentación actualizada de tu proyecto



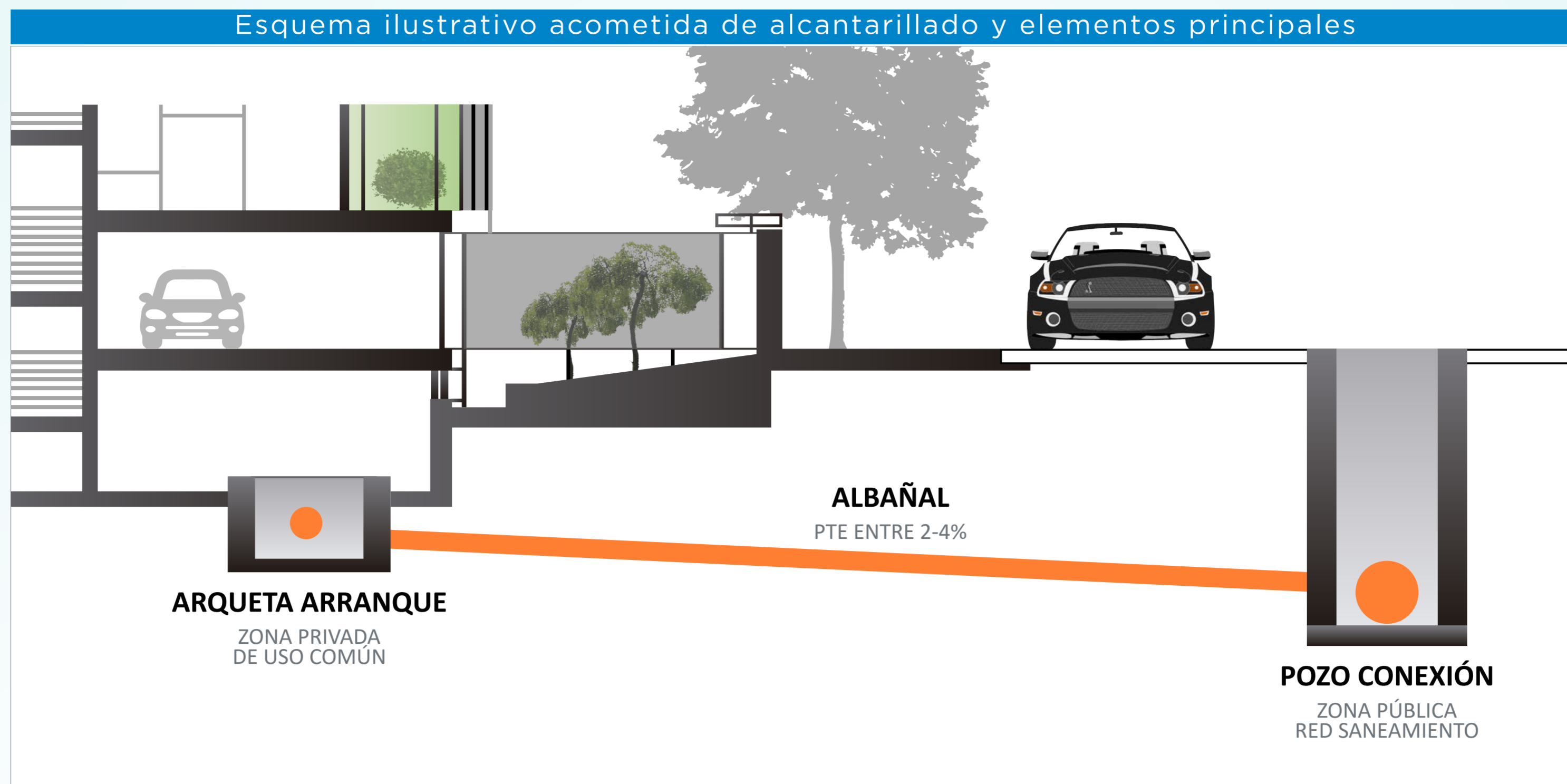
Te enviamos el Certificado de Idoneidad para que puedas finalizar el trámite en tu Ayuntamiento

4.1

4

LEGALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA





Información adicional para la contratación o reparación de tu acometida de alcantarillado



ALTA DE EXPEDIENTE

1.1 Infórmate a través de nuestros canales de contacto

Puedes buscar o pedir información:

✉ clientes@canaldeisabelsegunda.es

🌐 oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es

📍 Centro de atención al cliente: C/ José Abascal, 10 - 28003 Madrid (mediante cita previa)

☎ Teléfono gratuito: 900 365 365 (de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas)

La solicitud, el alta y la firma para contratar podrá hacerla:

- El propietario de la finca
- El pocero, promotor o técnico, en nombre del propietario

1.2 Contrata un técnico/pocero para elaborar tu proyecto

Importante: recuerda que el encargado de la obra debe conocer muy bien la normativa que aplica en tu municipio para evitar costes y plazos innecesarios.

1.3 Entrega la documentación necesaria para que analicemos tu proyecto y dar de alta tu expediente

Documentación que necesitarás:

- Solicitud de acometida de alcantarillado: en caso de varias acometidas para una misma finca, necesitarás una solicitud por cada acometida. Puedes encontrar esta solicitud en oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es
- Documento que acredite la vinculación con la finca: escritura de propiedad o contrato de compraventa
- Datos identificativos de la finca: dirección
- Fotocopia del DNI del titular
- Si la finca es de nueva construcción: fotocopia de la licencia de edificación
- Para el municipio de Madrid: copia del seguro de responsabilidad civil junto con el justificante de pago
- Fotocopia del nombramiento de la dirección técnica de la obra de la acometida a un técnico competente
- Proyecto específico de la acometida de alcantarillado, que elabora el técnico/pocero correspondiente, en el que deben constar: memoria descriptiva de las obras, planos, presupuesto, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos de construcción
- Autorización de vertidos

Nota: además, puedes necesitar algún documento o justificante a mayores dependiendo del desagüe y el colector que tengas.

- Te asignaremos un número de expediente
- Tramita el alta a través de:
Oficina Virtual: oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es
Centro de atención al cliente, mediante cita previa:
C/ José Abascal, 10 - 28003 Madrid
- Envía la documentación y proyecto directamente al equipo de Acometidas de Alcantarillado a través del email: acometidasalcantarillado@canal.madrid



Recuerda que es obligatorio presentar una copia digital de la documentación solicitada.

1.4 Recibe tu factura detallada para su abono

La factura que emitimos es un importe fijo por revisar el proyecto y emitir la licencia al técnico.

El pago se podrá realizar mediante:

- Domiciliación bancaria
- Tarjeta de crédito/débito

2

APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PERMISOS DE OBRA

2.1 Revisamos tu proyecto y toda la documentación que nos has enviado

Revisaremos tu proyecto y la documentación.

2.2 Recibirás la autorización de ejecución

Recibirás una comunicación con la autorización de ejecución de la acometida.

2.3 Solicita los permisos necesarios para ejecutar tu acometida

Con la autorización de ejecución podrás solicitar los permisos correspondientes a tu Ayuntamiento (los plazos de estos permisos pueden variar en función de cada Ayuntamiento).

3

OBRA

3.1 Comunícanos el inicio de la obra

Tendrás que comunicárnoslo por email 5 días hábiles antes del inicio de la misma.

3.2 Avísanos para que realicemos la inspección de ejecución y comprobemos que todo está bien

Tendrás que avisarnos al menos 3 días antes de la instalación del tubo o del inicio de la galería para que un inspector visite la obra.

3.3 Es posible que tengas que subsanar si algo no se corresponde con el proyecto aprobado

Tras la inspección puede ocurrir que algo no se corresponda, por lo que habría que modificarlo de acuerdo al informe de inspección.

3.4 Comunícanos el final de la obra y apórtanos el certificado de la misma

Tendrás que comunicar el final de las obras, aportando el Certificado Final de Obra de la acometida.

3.5 Te llamaremos para realizar la inspección de fin de obra

Recibirás nuestra llamada para avisarte de la fecha de inspección de las obras finalizadas.

3.6 Recibirás la visita de nuestro inspector

Nuestro inspector te llamará y visitará para comprobar que la obra cumple los requisitos técnicos del proyecto aprobado y la normativa y ordenanzas vigentes.

3.7 Es posible que aún tuvieras que subsanar algún aspecto que no se ajuste al proyecto o a la normativa

Te comunicaremos cualquier deficiencia encontrada tras la inspección, si aún la hubiere.

3.8 Envíanos la documentación actualizada de tu proyecto

Envíanos la documentación actualizada del proyecto incluyendo los planos finales de la obra ejecutada.

4

LEGALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

4.1 Te enviamos el Certificado de Idoneidad para que puedas finalizar el trámite en tu Ayuntamiento

Te enviaremos el Certificado de Idoneidad. Con este certificado puedes acudir a tu ayuntamiento para solicitar otros permisos de la finca y finalizar tu gestión.